

CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA “OCTUBRE MÁGICO” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 28 DE OCTUBRE DE 2022, LA CAMPAÑA LA EFECTUARÁ LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL DEL 1 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022,

Las siguientes son las condiciones a que se someten los participantes de la campaña OCTUBRE MÁGICO se les dará una boleta de asistencia al SHOW DE MAGIA BIG BANG, evento que se realizará en la terraza de eventos de La Estación Centro Comercial el 28 de octubre de 2022 a las 7:00 p.m.

A. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN OCTUBRE MÁGICO

1. Por cada **CIEN MIL PESOS (\$100.000)** M/cte., en compras efectuadas entre el primero (1) de octubre de 2022, hasta el veintiocho (28) de octubre de 2022, en los establecimientos de comercio de la Estación Centro Comercial, ubicado en la Calle 60 # 12-224 de Ibagué, los compradores podrán reclamar **un (1)** pase de asistencia al **“SHOW DE MAGIA BIG BANG”**. Se permite acumular facturas por valores superiores a \$10.000, para completar los \$100.000. Facturas por compras inferiores a \$10.000 NO son acumulables.
2. Para reclamar la boleta, las facturas deben registrarse en el punto de información del primer piso de La Estación Centro Comercial, durante el período comprendido del 1 al 28 de octubre del 2022 ó hasta agotar existencias.
3. Las facturas que no se rediman o registren dentro de este plazo, no tendrán derecho a reclamar boletas. El horario para registrar las facturas y obtener los pases es de diez de la mañana (10:00 AM), a las ocho de la noche (8:00 PM), durante todos los días de la campaña.
4. El titular de la factura (comprador) podrá presentar sus facturas de compra en el punto de información del primer nivel del Centro Comercial, junto con su CÉDULA DE CIUDADANÍA O UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN y suministrar la siguiente información: nombre completo, No. del documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección, barrio, ciudad, e-mail, teléfono móvil y teléfono fijo que le solicitará el (la) empleado(a) del centro comercial encargado de entregar los pases al concierto. Para obtener la boleta, el comprador deberá permitir que el (la) empleado(a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total. Para obtener el pase no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al período de la campaña.
5. En ningún caso se entregarán más de cuatro (4) boletas por cliente inscrito, sin importar el valor de las compras efectuadas.
6. No se tendrá derecho a reclamar boletas mediante acumulación de facturas de diferentes compradores.

7. El excedente de las facturas es acumulable después de redimirlas, es decir, si la factura tiene un valor de: \$130.000, los \$30.000 restantes luego de redimida la factura y reclamado la boleta, se acumulará a nuevas compras que ayudarán a completar el valor para redimir por otra boleta.
8. No se podrá participar por compras con documentos distintos a facturas, o que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias.
9. Las condiciones de la campaña "**OCTUBRE MÁGICO**." estarán exhibidos en el punto de Servicio al Cliente de La Estación Centro Comercial durante todo el tiempo de la campaña y publicados en La Página web: <https://www.laestacioncentrocomercial.com/>.
10. El cliente que obtenga su pase podrá cederlo a otra persona.
11. Los pases para EL SHOW DE MAGIA BIG BANG SON 800, por ende, se entregarán hasta el 28 de octubre o hasta agotar existencias.
12. Está prohibida la venta de las boletas para el SHOW DE MAGIA, esto implica un delito.

La participación en la redención para los pases del concierto implica el conocimiento del presente reglamento en su totalidad. Los consumidores deben informarse de los términos y condiciones, leyéndolos en su totalidad.

B. RESTRICCIONES PARA LA REDENCIÓN DE LOS PASES DEL CONCIERTO

No podrán participar en el sorteo:

1. Personas jurídicas.
2. Menores de edad.
3. Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de la Estación Centro Comercial, como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
4. Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de La Estación Centro Comercial, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

La Estación Centro Comercial, antes de entregar el pase, verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en el concierto, de lo contrario se abstendrá de entregarlo.

C. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PASES.

Los participantes de la campaña, reciben un pase, el cual le da el acceso para la presentación en vivo y en directo del concierto de amor y amistad con los artistas, **"SHOW DE MAGIA BIG BANG"** que se realizará el viernes 28 de octubre de 2022 a partir de las 7:00 p.m

1. Las condiciones y restricciones se encuentran debidamente radicadas ante la Secretaría de Gobierno municipal, dirección de Espacio Público, y publicadas en los puntos de servicio al cliente del centro comercial y nuestro perfil de Facebook para su consulta.
2. Las boletas serán entregados de manera inmediata, es decir cuando el cliente cumpla con el registro total de facturas equivalente a \$100.000, personal de servicio al cliente le hará entrega de la boleta física, la cual tendrán vigencia únicamente para el concierto.
3. En caso de que el cliente rechace la boleta o no pueda ser contactado por los medios suministrados en el registro para la entrega, perderá su boleta.
4. La Estación centro comercial NO asumirá costos por concepto de transporte o envío para reclamar las boletas o asistir al evento. Tampoco se podrá sustituir la boleta para otro evento que efectúen los mismos artistas en otro centro comercial de la ciudad o del país.
5. En ningún caso el premio será sustituido por dinero o permutado por otro bien o servicio.
6. La entrega de las boletas se hará únicamente al titular registrado.
7. La boleta entregada será responsabilidad del adquirente o tenedor de la misma, por lo tanto, si es perdida o extraviada, el centro comercial no la repondrá en ningún caso.
8. El ingreso al evento se realizará a partir de las 6:00p.m. y la acomodación se realizará en orden de llegada, se recomienda asistir temprano.
9. La boleta entregada será responsabilidad del adquirente o tenedor de la misma, por lo tanto, si es perdido o extraviado, el centro comercial no la repondrá en ningún caso.
10. Está prohibido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas. NO Será permitido el ingreso de alimentos, Ni otras bebidas. Se efectuarán los procedimientos de control al ingreso y se impedirá el acceso con bienes de esta naturaleza.
11. Está prohibido el ingreso de sombrillas, así como el de armas, navajas o cualquier objeto contundente o cortopunzante con los que se puedan causar lesiones a los asistentes. Se harán los registros del caso al ingreso para impedir el acceso a las personas que los porten.
12. La boleta NO incluye derecho a estacionar vehículo. En caso de asistir en motocicleta o automóvil, el propietario asumirá los costos de estacionamiento.
13. Se permitirá el acceso de equipos fotográficos y de grabación caseros; bajo ninguna circunstancia se permitirá el ingreso de equipos profesionales.
14. Previa autorización para el tratamiento de datos, el Centro Comercial podrá usar el nombre, imagen y/o voz de los beneficiarios de las boletas, en cualquier medio de comunicación, por un período de tiempo limitado, con el propósito de difundir la actividad

o para promocionar al Centro Comercial, salvo que el ganador manifieste o notifique, por medio idóneo, al Centro Comercial su deseo de no participar en la publicidad.

NOTA: APRECIADO CLIENTE, SI NO SE ENCUENTRA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION POR FAVOR NO REGISTRAR SUS FACTURAS

D. COMPROMISO DEL ORGANIZADOR

La Estación Centro Comercial se compromete a proteger los datos de las personas participantes y a llevar inventario de los pases entregados.

Empleado de la Estación Centro Comercial, responsable del sorteo: Diana Marcela Barrera Quiroga, Directora de Mercadeo Tel. (8) 2707541 Ext. 2002.

Atentamente,

EFRAIN VALENCIA ANDRADE
Gerente
gerencia@laestacionibague.com
(8) 2707541 Ext. 2002

DIANA M. BARRERA QUIROGA
Directora de Mercadeo
mercadeo@laestacionibague.com
(8) 2707541 Ext. 2000